

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 2671/24

**AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE TORMES****ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2025**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Navalperal de Tormes para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

<b>Estado de Gastos</b>		
<b>Capítulo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe Consolidado</b>
1	GASTOS DE PERSONAL	40.100,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	76.550,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.400,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	10.500,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	<b>Total, Presupuesto</b>	<b>139.550,00</b>

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	56.050,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	41.600,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.100,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	13.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.800,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total, Presupuesto</b>		<b>139.550,00</b>

#### Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Navalperal de Tormes

- A) Funcionario de Carrera número de plazas: 1  
Secretaría-Intervención. Plaza agrupada.
- B) Personal Laboral Fijo número plazas: 2
- Auxiliar administrativo, a tiempo parcial.
  - Peón de servicios múltiples, a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Navalperal de Tormes, 21 de noviembre de 2024.

La Alcaldesa, *Elena Custodio Herrero*.